



RESOLUCION No. 0633-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3373 iniciado por don Juan Francisco Bonino Gonzáles, sobre pago del 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en Promoción Social III, Grado II Sub Grado 2 de la Oficina Regional del Instituto Peruano del Deporte del Cuzco;

Que, don Juan Francisco Bonino Gonzáles acredita haber cumplido quince (15) años, un (01) mes y once (11) días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Agosto de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don JUAN FRANCISCO BONINO GONZALES, Especialista en Promoción Social III, Grado II Sub Grado 2 de la Oficina Regional del Instituto Peruano del Deporte del Cuzco, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Juan Francisco BONINO GONZALES, por la suma de Dieciséis Mil Dcientos Sesenta Soles Oro (S/. 16,260), por concepto de 15% de Remuneración Personal por el período comprendido entre el 20 de Junio y 31 de Diciembre de 1980, con cargo a la Partida 01.21 de la Actividad 1383.0.15, Sub Programa 1383.0., Programa 1383, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 01 de Enero de 1981, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1383 - Actividad 1383.0.15 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte